



PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO # 4-2015

A handwritten signature in black ink, which appears to be 'Giselle Monge Flores'.

Preparado por: Lic. Giselle Monge Flores

***Asesora Estratégica, con Recargo de la Gerencia de
Desarrollo Estratégico***

INDICE

<i>JUSTIFICACIÓN.....</i>	<i>3-5</i>
<i>AJUSTES PRESUPUESTARIOS.....</i>	<i>6-8</i>
<i>ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS.....</i>	<i>9-10</i>
 ANEXOS:	
<i>PROYECCION PRESUPUESTARIA AJUSTADA</i>	<i>12</i>
<i>CÁLCULO AJUSTE TRANSFERENCIA CONACOOOP Y CENECOOP R.L. Y CPCA.....</i>	<i>13</i>
<i>CÁLCULO AJUSTE TRANSFERENCIAS PROGRAMA ESCOLAR Y JUVENIL.....</i>	<i>13</i>
<i>AJUSTE POI 2015.....</i>	<i>14</i>
<i>NOTA DEL DIRECTOR EJECUTIVO OFICIO DE 1771-2015 SOLICITANDO EL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 4-2015.....</i>	<i>15</i>
<i>NOTA GERENCIA DE FINANCIAMIENTO SOLICITANDO EL AJUSTE POR CANCELACION ANTICIPADA DE OPERACIÓN CREDITICIA DEL CENECOOP R.L.....</i>	<i>16-18</i>
<i>CONSTANCIA DE LA C.C.S.S.....</i>	<i>19</i>
<i>CERTIFICACIÓN DE REQUISITOS DE BLOQUE LEGALIDAD.....</i>	<i>20-22</i>

JUSTIFICACION

El presupuesto extraordinario No. 4-2015 se confecciona a solicitud de la Dirección Ejecutiva, según oficio DE # 1771, y como excepción y al amparado en la norma presupuestaria número 4.2.11 inciso b) el cual da opción a la Contraloría General de la República de tramitar un documento fuera del tiempo ordinario de presentación de presupuestos extraordinarios.

El ajuste que se incorpora obedece a un pago o cancelación anticipada de la operación crediticia No. 01-31210409 de CENECOOP R.L. El pago corresponde tanto a principal por la suma de ¢712.364.961 y a intereses por ¢9.860.731.

A raíz de dicho pago se procedió a revisar la ejecución presupuestaria en cuanto a la proyección ajustada del ingreso versus el ingreso real recibido del 1 de enero al 31 de octubre 2015, para verificar el comportamiento, además se analizó por parte del Departamento de Financiamiento el ingreso esperado por concepto de la cartera crediticia de los meses de noviembre a diciembre 2015 (tanto intereses como principal) para determinar con más exactitud el ajuste que requería la proyección presupuestaria, ya que también se está presentando que algunas cooperativas entraron en morosidad y está provocando que los ingresos esperados por intereses no se cumplan en la forma deseada y programada; de ahí que técnicamente se considera que es necesario el ajuste de la proyección de ingresos y la contraparte en el componente de egresos.

El documento se hace principalmente para ajustar fondos propios, sin embargo se aprovecha para ajustar también el fondo escolar y el autogestionario. A continuación el detalle:

1) Fondos Propios:

1.1) Ingresos por concepto de recuperaciones e intereses de la cartera crediticia:

Como ya se mencionó los ingresos proyectados del rubro recuperación sobre préstamos al sector privado¹ serán sobrepasados por cuanto CENECOOP R.L. procedió a realizar una cancelación anticipada de un crédito que mantenía con el INFOCOOP. La cancelación señalada más los ingresos proyectados del mes de noviembre y diciembre 2015 -según cartera crediticia al día-, serán superiores al presupuesto proyectado en ¢947.785.370. De ahí que si no se ajusta, esos recursos ingresarían al presupuesto pero no podrían ser utilizados provocando superávit, lo cual no es adecuado tomando en cuenta las necesidades crediticias del sector cooperativo.

Por otro lado se observa que el ingreso por concepto de intereses y comisiones sobre préstamos será inferior al proyectado, o sea no se va a cumplir en el 100%, este será inferior en la suma de ¢874.323.619 provocado principalmente por la crisis del sector agroindustrial y de servicios, varias cooperativas han entrado en mora y de ahí que no

¹ Es el rubro donde se visualiza el ingreso del principal de los créditos que el INFOCOOP ha otorgado a las cooperativas.

Presupuesto Extraordinario # 4-2015

se cumplirá la proyección esperada, aparte de lo anterior algunos supuestos de los ingresos no se cumplieron durante el período, lo anterior obedece tanto por factores internos como externos, de ahí que se aprovecha el presente documento y se ajusta lo que corresponde.

El ajuste del ingreso provoca también la disminución del proyectado en cuanto a egresos. En el caso de las transferencias **-el INFOCOOP aporta al amparo de lo que establece la Ley 4179, artículos 185 y 142-**, es necesario rebajar el monto destinado a CENECOOP R.L., CONACOOOP y CPCA, en virtud de que uno de los rubros que forman parte de las cuentas de cálculo baja, como es el caso de los intereses. El cálculo se visualiza en el folio # 13.

2) Fondo Escolar y Juvenil:

La proyección del ingreso de este fondo se rebaja en ¢88.843.991, de los cuales ¢28.505.863 se rebajan del rubro de intereses y comisiones sobre préstamos y ¢60.338.128 se rebajan del rubro de recuperaciones de préstamos para el sector privado. Lo anterior se realiza tomando en cuenta la mora de algunas cooperativas. Al igual que el fondo anterior se procedió a analizar el comportamiento del ingreso proyectado versus ejecución presupuestaria al 31 de octubre 2015 y tomando en cuenta la operaciones crediticias cuyos pagos están previstos para los meses de noviembre y diciembre 2015.

Al confrontar lo anterior se visualiza que es necesario ajustar ya que los resultados esperados en cuanto a ingresos no se materializarán en el 100% proyectado. La rebaja del ingreso da como resultado una disminución del egreso en la misma proporción, o sea se rebaja ¢88.843.991, cantidad que disminuye préstamos al sector privado en ¢81.717.525, también rebaja las transferencias que el Instituto otorga por Ley al Programa de cooperativismo escolar y juvenil, ya que una de las bases de cálculo es la de intereses y comisiones sobre préstamos y esta se disminuye.

El ajuste de la proyección se observa en el folio # 12, asimismo el cálculo del ajuste de las transferencias se visualiza en el folio # 13.

3) Fondo Autogestión:

Este fondo es administrado por el INFOCOOP según Ley 4179, artículo 143. En este fondo también se efectuó el análisis del comportamiento presupuestario; producto de lo anterior es necesario ajustar rebajando el ingreso en ¢128.685.393, cantidad que proviene del rebajo del rubro de intereses y comisiones sobre préstamos al sector privado por ¢18.225.576 y en el rubro de recuperaciones de préstamos al sector Privado por ¢110.459.817. Para mantener el principio de equilibrio se rebaja el presupuesto en el componente de egresos de la subpartida de préstamos al sector privado. Ver proyección en el folio 12.

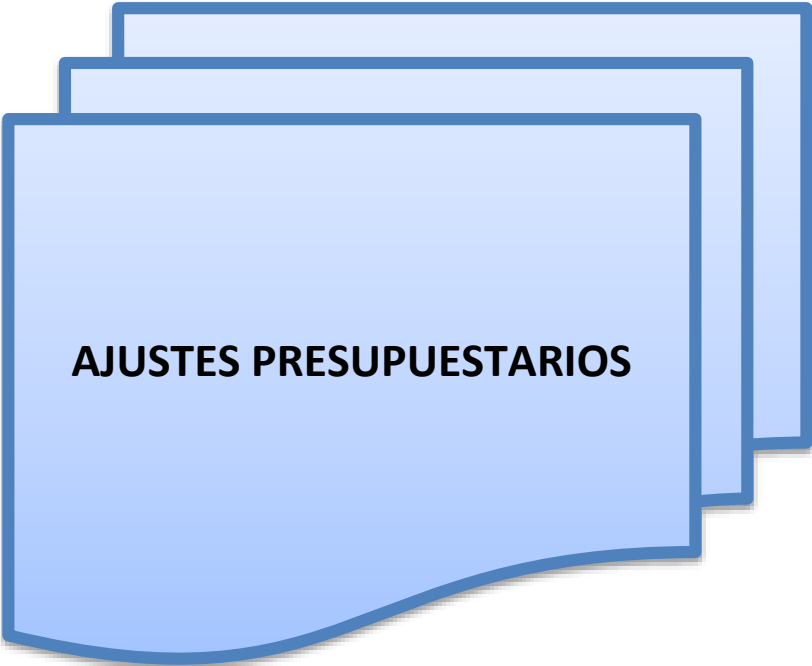
Síntesis General

- Los ajustes de ingresos relacionados con la cartera crediticia, obedecen principalmente a que los supuestos de la proyección incorporada en el Presupuesto Institucional 2015, en algunos

Presupuesto Extraordinario # 4-2015

casos han variado, **sin embargo lo que motivó a confeccionar el presente documento fue la cancelación anticipada de la operación crediticia que mantenía CENECOOP R.L. en donde ajusta el ingreso de recuperaciones de Fondos Propios.** Si este no se presupuesta son recursos que no pueden utilizarse durante el período, provocando superávit del período.

- Como era necesario efectuar dicho ajuste, se aprovecha para revisar el comportamiento del ingreso por concepto de la cartera crediticia en otros fondos tales como “Escolar y juvenil” así como el fondo administrado denominado “Fondo Nacional de Autogestión” y se proponen las rebajas en presupuesto, tomando en cuenta que es importante eliminar de la proyección aquellos recursos que no va a ingresar y por lo tanto reflejar el disponible más ajustado de los recursos que son posibles colocar mediante la concesión crediticia al movimiento cooperativo.
- El efecto neto del ajuste de ingresos provoca una disminución de recursos por ₡144.067.633.
- Producto de la disminución del ingreso corriente, propiamente del rubro de intereses sobre préstamos se ajustan las transferencias que se otorgan por Ley.
- La Subpartida de préstamos al sector privado se disminuye en ₡101.968.223.
- El origen y aplicación por fondos se detalla en la página No. 10 del presente documento
- En la página #12 se visualiza el presupuesto ajustado, el ingreso real, el ingreso proyectado de noviembre y diciembre y el ajuste que corresponde y que es el insumo para proceder con las disminuciones e incrementos presupuestarios que refleja el presente documento.
- En el folio # 15 se anexa el oficio mediante el cual la Dirección Ejecutiva solicita el ajuste presupuestario.
- En el folio # 14 se visualiza el ajuste a nivel de meta, en el POI 2015, el cual básicamente incide en el costo de la meta, no así a nivel de indicadores, los cuales se mantienen.
- Forma parte de este documento la constancia de la CCSS la cual muestra que el Instituto está al día con las cuotas patronales del personal fijo, ver folio 19; también se agrega la certificación del bloque de legalidad, los cuales se ubican en los folios 20 al 22



AJUSTES PRESUPUESTARIOS

Presupuesto Extraordinario # 4-2015

INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 4-2015
En Colones

REBAJAR INGRESOS:

1000000000000 INGRESOS CORRIENTES:

1323020700000 Intereses y Comisiones sobre préstamos -921.055.058

TOTAL REBAJAR INGRESOS

-921.055.058

REBAJAR EGRESOS PROGRAMA COOPERATIVO

4. ACTIVOS FINANCIEROS:

4.01 PRESTAMOS

4.01.07 Préstamos al Sector Privado -878.955.648

6. TRANSFERENCIAS CORRIENTES:

6.01.01 Transferencias Corrientes al Gobierno Central * -3.563.233

6.04.03 Transferencias Corrientes a Cooperativas

CENECOOP R.L. relacionado con el 1.5% artículo 1 -13.114.854

CONACOOOP -13.114.854

CPCA -8.743.236

FEDEJOVEN R.L. -3.563.233

TOTAL REBAJAR EGRESOS

-921.055.058

Presupuesto Extraordinario # 4-2015

INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 4-2015
En Colones

AUMENTAR INGRESOS

2000000000000 INGRESOS DE CAPITAL

2300000000000 Recuperación de Préstamos

2320000000000 Recuperación de préstamos al Sector Privado

776.987.425,00

TOTAL AUMENTAR INGRESOS

776.987.425,00

AUMENTAR EGRESOS PROGRAMA COOPERATIVO

4. ACTIVOS FINANCIEROS:

4.01 PRESTAMOS

4.01.07 Préstamos al Sector Privado

776.987.425,00

TOTAL AUMENTAR EGRESOS

776.987.425,00



Presupuesto Extraordinario # 4-2015

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 4-2015

En Colones

ORIGEN

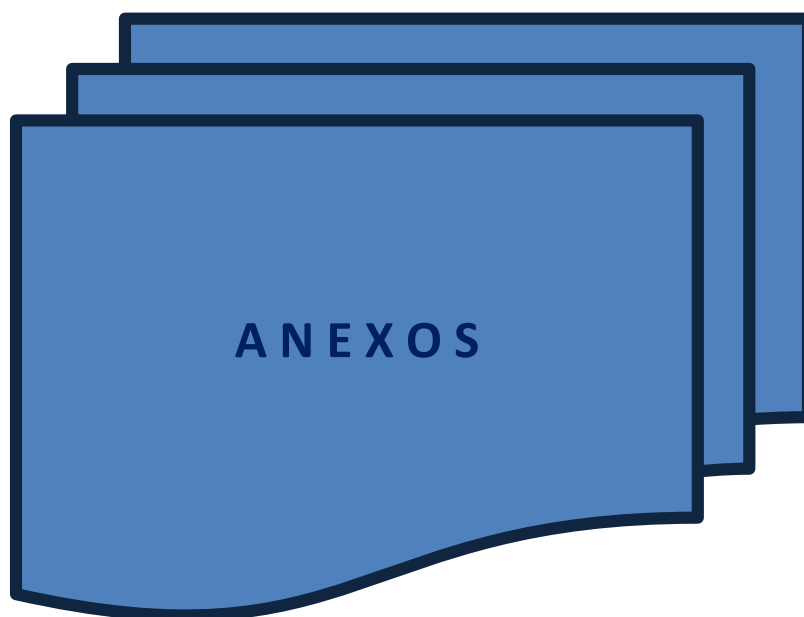
INGRESOS

CUENTAS:	Fondos Propios	Escolar y Juvenil	Autogestión	TOTAL CONSOLIDADO
1000000000000 INGRESOS CORRIENTES:				
1323020700000 Intereses y Comisiones sobre préstamos	-874.323.619	-28.505.863	-18.225.576	-921.055.058
2000000000000 INGRESOS DE CAPITAL				
2300000000000 Recuperación de Préstamos				
2320000000000 Recuperación de préstamos al Sector Privado	947.785.370	-60.338.128	-110.459.817	776.987.425
TOTAL INCREMENTO DE INGRESOS	73.461.751	-88.843.991	-128.685.393	-144.067.633

APLICACIÓN

EGRESOS:

PROGRAMA COOPERATIVO				
CUENTAS:	Fondos Propios	Escolar y Juvenil	Autogestion	TOTAL CONSOLIDADO
4. ACTIVOS FINANCIEROS:				
4.01 PRESTAMOS				
4.01.07 Préstamos al Sector Privado	108.434.695	-81.717.525	-128.685.393	-101.968.223
6. TRANSFERENCIAS CORRIENTES:				
6.01.01 Transferencias Corrientes al Gobierno Central *	0	-3.563.233		-3.563.233
6.04.03 Transferencias Corrientes a Cooperativas				
CENECOOP R.L. relacionado con el 1.5% artículo 185	-13.114.854	0	0	-13.114.854
CONACOOOP	-13.114.854	0	0	-13.114.854
CPCA	-8.743.236	0	0	-8.743.236
FEDEJOVEN R.L.	0	-3.563.233		-3.563.233
TOTAL INCREMENTO EN APLICACIÓN	73.461.751	-88.843.991	-128.685.393	-144.067.633



Presupuesto Extraordinario # 4-2015

REVISION PROYECCION INGRESOS FONDOS PROPIOS

PERIODO 2015

En colones

Subpartidas	PRESUPUESTO ORD. AJUSTADO	Ingreso Real* 01/01/2015 al 31/10/2015	Proyectado** 01/11/2015 al 31/12/2015	TOTAL	Ajuste
Ingresos Corrientes					
Intereses sobre títulos valores Gobierno Central					
Intereses sobre recuperaciones del sector privado	7.392.647.632,00	5.512.816.262	1.005.507.751	6.518.324.013	-874.323.619
Ingresos de Capital:					
Recuperaciones sobre préstamos al sector privado	9.986.401.244,00	9.166.991.013	1.767.195.601	10.934.186.614	947.785.370

REVISION PROYECCION INGRESOS ESCOLAR Y JUVENIL

PERIODO 2015

En colones

Subpartidas	PRESUPUESTO ORD. AJUSTADO	Ingreso Real* 01/01/2015 al 31/10/2015	Proyectado** 01/11/2015 al 31/12/2015	TOTAL	Ajuste
Ingresos Corrientes;					
Intereses y com. Sobre préstamos al sector privado	201.026.864	139.488.939	33.032.062	172.521.001	-28.505.863
Ingresos de Capital:					
recuperaciones sobre préstamos al sector privado	325.719.827	214.874.692	50.507.007	265.381.699	-60.338.128

REVISION PROYECCION INGRESOS AUTOGESTION

PERIODO 2015

En colones

Subpartidas	PRESUPUESTO ORD. AJUSTADO	Ingreso Real* 01/01/2015 al 31/10/2015	Proyectado** 01/11/2015 al 31/12/2015	TOTAL	Ajuste
Ingresos Corrientes:					
Intereses y comisiones sobre préstamos	153.937.550	109.362.786	26.349.188	135.711.974	-18.225.576
Ingresos de Capital:					
Recuperaciones	754.350.068	616.920.097	26.970.154	643.890.251	-110.459.817

*Ingreso efectivo recibido según reporte de Ejecución Presupuestaria del 01/01/2015 al 31/10/2015

**Ingreso proyectado para los meses de noviembre y diciembre 2015, según sistema de cartera y revisado por la Gerencia del Departamento de Financiamiento, en fondos propios está incluido pago de CENECOOP R.L.

Presupuesto Extraordinario # 4-2015

AJUSTES DE TRANSFERENCIAS SEGÚN INGRESOS PROYECTADOS 2015		
APLICACIÓN ARTICULOS 185 Y 142 LEY 4179		
FONDOS PROPIOS		colones
1323020700000	Intereses y Comisiones sobre préstamos	-874.323.619
TOTAL		-874.323.619
TRANSFERENCIAS A AJUSTAR:		
CENECOOP R.L.	1.5%	-13.114.854
CONACOOOP	1.5%	-13.114.854
CPCA	1.0%	-8.743.236
TOTAL		-34.972.945

AJUSTES DE TRANSFERENCIAS SEGÚN INGRESOS PROYECTADOS 2015		
LEY 6894		
FONDOS ESCOLAR Y JUVENIL		colones
1323010100000	Intereses sobre títulos valores Gobierno Central	-28.505.863
TOTAL		-28.505.863
TRANSFERENCIAS A AJUSTAR:		
Programa de Cooperativas Escolares*		-3.563.233
Programa de Cooperativas Juveniles*		-3.563.233
(FEDEJOVEN R.L.)		
TOTAL		-7.126.466

*De los intereses se calcula el 25% y de dicho monto se da un 50% a cada programa.

Presupuesto Extraordinario # 4-2015

PROGRAMACION ESTRATEGICA A NIVEL DE PROGRAMA

INSTITUCION: INFOCOOP
Programa: Cooperativo

					META DEL INDICADOR				ESTIMACION RECURSOS PRESUPUESTARIOS	
Producto	Objetivo Estratégico del Programa	Indicador de gestión y/o de resultados	Fórmula	Linea Base	Desempeño Proyectado				2015	
					t	t+1	t+2	t+3	Monto	FF
					2015	2016	2017	2018		
Producto: Servicio de Financiamiento Usuario: Organismos Cooperativos Beneficiarios: Cooperativistas	Financiar a las organizaciones cooperativistas utilizando el 100% de la disponibilidad presupuestaria destinada para crédito durante el 2015.	% del monto aprobado de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria para concesión de crédito para el 2015	Monto aprobado / disponibilidad crediticia *100		100%	100%	100%	100%	c20.019.640.631 Más ajustes Modificación 3-2015 c1.014.997.258 Más Ajuste Presupuesto Extraordinario 4-2015: -c101.968.223 Total Ajustado c20.932.669.666	Fondos Propios y PI-480

El plan ajusta la meta en cuanto a presupuesto, no ajusta indicadores.



Dirección Ejecutiva

D.E.#1771-2015
03 de noviembre del 2015

LICDA. GISELLE MONGE FLORES
Asesora Estratégica con recargo de Gerente
Desarrollo Estratégico

Estimada señora:

Para su atención y trámite correspondiente, se adjunta copia del oficio FI-2291-508-528-2015 a efectos de que se proceda con la confección del presupuesto extraordinario.

Atentamente,


LIC. RONALD FONSECA VARGAS MSc.
Director Ejecutivo ai



Eugenio Obando
DES. ESTRATEGICO

INFOCOOP

4 NOV '15 11:19AM

C: Expediente, Consecutivo

MBD/xzt



FI 2291-508-528-2015
03 de noviembre del 2015

Lic. Ronald Fonseca Vargas
Director Ejecutivo, a.i.

Lic. Alfredo Rojas Durán
Gerente de Financiamiento

Financiamiento

INFOCOOP.
DIRECCION EJECUTIVA



Autorización de firma de finiquito del Fideicomiso de garantías N°220-2012 suscrito entre Campamento Oikoumene/FINACIO, S.A./INFOCOOP y autorización de modificación presupuestaria

En atención al JD 505-2015, tomado en la sesión de Junta Directiva N°4045, artículo segundo, inciso 3.5, celebrada el 22 de octubre del presente año, mediante el cual se aprobó la sustitución de garantía que respalda actualmente las operaciones 0131210412 y 0131410552 a cargo de UNICOOP, R.L., las cuales están garantizadas con el patrimonio del fideicomiso de garantías N° 220-2012 Campamento Oikoumene/FINACIO, S.A./INFOCOOP, para que se sustituya por el patrimonio del Fideicomiso de Garantías N°183-2009 suscrito entre CENECOOP, R.L./FINACIO, S.A./INFOCOOP, el cual respalda las operaciones vigentes que posee C.C.H, R.L. con la Institución; me permito informarle que ya se ha cumplido con lo establecido en las condiciones previas a la sustitución de garantías establecidas en el JD 505-2015, según el siguiente detalle:

1. Se constituyó el addendum N°4 al contrato del fideicomiso de garantías N°183-2009, en el cual se incluyó como obligaciones del fideicomiso, el saldo de las operaciones 0131210412 y 0131410552 a cargo de UNICOOP, R.L.,
2. Se constituyeron las garantías de pago N°6-2015 FID 183-2009 y N°7-2015 FID 183-2009 sobre el patrimonio del fideicomiso de garantías N°183-2009, suscrito entre CENECOOP, R.L./FINACIO, S.A./INFOCOOP que garantizan las operaciones 0131210412 y 0131410552 respectivamente y se encuentran debidamente registradas y en custodia del INFOCOOP.
3. CENECOOP, R.L. el día de hoy ha procedido a cancelar el saldo de la operación 0131210409 por un monto de €712.364.961,70 más los correspondientes intereses, según recibo de caja N°54666 del cual se adjunta copia.

Considerando lo anterior, se solicita respetuosamente autorizar al fiduciario del Fideicomiso de Garantías N°220-2012 Oikoumene/FINACIO, S.A./INFOCOOP, a constituir y firmar los documentos necesarios para el finiquito del contrato del fideicomiso, documentos que deberán contar con el visto bueno de la Asesora Jurídica de Financiamiento. Se adjunta el borrador de la nota que debe dirigirse al fiduciario



Financiamiento

Asimismo, en vista de que CENECOOP, R.L. realizó una cancelación anticipada, es necesario realizar un ajuste al presupuesto del presente período, por lo que solicitamos respetuosamente interponer sus buenos oficios a fin de que se instruya al Área de Desarrollo Estratégico a realizar la modificación presupuestaria requerida.

C: Expediente Ops. 0131210412 y 0131410552
Consecutivo



Financiamiento

PROPUESTA DE NOTA AL FIDUCIARIO FINACIO, S.A.

03 de noviembre del 2015
D.E. -2015

Ingeniero
Gamaliel Alvarado Bogantes
Representante Legal
Fiduciaria Nacional, FINACIO, S.A.
Fax: 22-96-73-59

Estimado señor:

En cumplimiento al acuerdo JD 505-2015, tomado en la sesión de Junta Directiva N°4045, artículo segundo, inciso 3.5, celebrada el 22 de octubre del presente año, mediante el cual se aprobó la sustitución de garantía que respalda actualmente las operaciones 0131210412 y 0131410552 a cargo de UNICOOP, R.L., las cuales están garantizadas con el patrimonio del fideicomiso de garantías N° 220-2012 Campamento Oikoumene/FINACIO, S.A./INFOCOOP, para que se sustituya por el patrimonio del Fideicomiso de Garantías N°183-2009 suscrito entre CENECOOP, R.L./FINACIO, S.A./INFOCOOP, el cual respalda las operaciones vigentes que posee C.C.H, R.L. con la Institución; me permito informarle que ya se ha cumplido con lo establecido en las condiciones previas a la sustitución de garantías establecidas en el JD 505-2015, según el siguiente detalle:

1. Se constituyó el addendum N°4 al contrato del fideicomiso de garantías N°183-2009, en el cual se incluyó como obligaciones del fideicomiso, el saldo de las operaciones 0131210412 y 0131410552 a cargo de UNICOOP, R.L.,
2. Se constituyeron las garantías de pago N°6-2015 FID 183-2009 y N°7-2015 FID 183-2009 sobre el patrimonio del fideicomiso de garantías N°183-2009, suscrito entre CENECOOP, R.L./FINACIO, S.A./INFOCOOP que garantizan las operaciones 0131210412 y 0131410552 respectivamente y se encuentran debidamente registradas y en custodia del INFOCOOP.
3. CENECOOP, R.L. el día de hoy ha procedido a cancelar el saldo de la operación 0131210409 por un monto de ₡712.364.961,70 más los correspondientes intereses, según recibo de caja N°54666 del cual se adjunta copia.

Considerando lo anterior, por este medio se le autoriza a firmar los documentos necesarios para el finiquito del contrato del Fideicomiso de Garantías N°220-2012 Oikoumene/FINACIO, S.A./INFOCOOP, documentos que deberán contar con el visto bueno de la Asesora Jurídica de Financiamiento.

Sin otro particular, me despido cordialmente,

Lic. Ronald Fonseca Vargas
Director Ejecutivo, a.i.

C: Área de Financiamiento
Expediente
Consecutivo

Rp_fc_cer_patrono_dia v 1.4

		CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL		
		Sistema Centralizado de Recaudación		
		SUCURSAL OFICINAS CENTRALES		
HACE CONSTAR QUE				
RAZÓN SOCIAL/NOMBRE		CÉDULA (JUR/FÍS)		
INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO		4000045015		
CONSTANCIA No:		1123000008858 -78769		
REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS, PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CONVENIOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL (LOS) PATRONO (S)/ TRABAJADOR INDEPENDIENTE, ABAJO DETALLADO (S) CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL/NOMBRE INDICADO SE ENCUENTRA(N) AL DÍA				
DADA EN SUCURSAL OFICINAS CENTRALES				
AL 23/OCT/2015				
ESTE DOCUMENTO TIENE VÁLIDEZ HASTA EL 17/11/2015				
NÚMERO PATRONAL	NÚMERO PAT. ANTIGUO	NOMBRE	LUGAR DE PAGO	ESTADO
2-04000045015-001-001	9-00053886004-001-000	INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO	OFI. CENTRALES	ACTIVO
2-04000045015-002-001	9-00333942000-001-000	INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO	OFI. CENTRALES	INACTIVO
-----ÚLTIMA LÍNEA-----				
				
MELVIN ADRIAN GONZALEZ BOLAÑOS				
Nombre y firma funcionario responsable				
				



CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD QUE DEBE CUMPLIR EL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS VARIACIONES DE LOS ENTES Y ÓRGANOS SUJETOS A LA APROBACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

La suscrita Giselle Monge Flores, mayor, costarricense, cédula de identidad número 1-675-188, vecina de San Rafael de Escazú, Licenciada en administración de empresas cooperativas, Asesora Estratégica, con recargo de la Gerencia de Desarrollo Estratégico, responsable del proceso de formulación del Presupuesto Extraordinario # 4-2015 del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo (INFOCOOP), por este medio certifico, con conocimiento de las responsabilidades penales, civiles y administrativas que me pueda el certificar información no veraz, que he revisado todos los aspectos contemplados a continuación y que son fidedignos.

Requisitos del bloque de legalidad que en caso de incumplimiento debe darse la improbación o devolución sin trámite según corresponda², del presupuesto inicial o sus variaciones, por parte de la Contraloría General de la República.

REQUISITOS ³	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
1. Se incorpora el contenido presupuestario para financiar las partidas y subpartidas de gastos necesarios para el funcionamiento de la institución durante todo el año (principio de universalidad), de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política y los artículos 4 y 5 inciso a) de la Ley No 8131.	X			
2. Se cuenta con certificación ⁴ de la C.C.S.S. en la cual conste que se encuentran al día en el pago de las cuotas patronales y obreras de esta Institución o que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado, según lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la C.C.S.S., N° 17 ⁵ y sus reformas.	X			

² Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y la Ley General de Control Interno.

³ Esta lista deberá ser completada con todos aquellos otros requisitos de orden legal específicos aplicables a la entidad u órgano.

⁴ Dicha certificación o arreglo de pago deberá incluirse como un anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello.

⁵ Ley N° 17 del 22 de octubre de 1943.

Presupuesto Extraordinario # 4-2015

REQUISITOS ³	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
3. Se incluye la asignación presupuestaria para el pago del seguro de riesgos del trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo, Ley N° 2 ⁶ y sus reformas.			X	Se incluyó en el Presupuesto Ordinario 2015
4. <i>Se incluye el contenido presupuestario suficiente⁷, para cumplir con las órdenes emitidas por la Sala Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 41 y 48 de la Constitución Política.</i>			X	<i>Se incorporó en el Presupuesto Ordinario 2015, en este documento no aplica.</i>
5. Se incluye el contenido presupuestario suficiente ⁸ , cuando ha vencido el plazo de tres meses para atender las obligaciones derivadas de resoluciones judiciales, conforme con lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa N° 3667 ⁹ o acorde con lo dispuesto en el artículo 168 inciso 2) del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley N° 8508 ¹⁰ , según corresponda.			X	No aplica por cuanto los recursos para dicho concepto fueron presupuestados en el Ordinario 2015.
6. Se incluye el contenido presupuestario requerido para la transferencia al Fondo de Capitalización Laboral, conforme lo dispuesto en la Ley de Protección al Trabajador N° 7983.			X	Los recursos para dicho concepto se incluyeron en el Presupuesto Ordinario 2015
7. La entidad está al día con el envío de la información a la Autoridad Presupuestaria y al Banco Central de Costa Rica, cuando corresponda, según lo indicado en el artículo 36 de la Ley para el equilibrio financiero del sector público, N° 6955 ¹¹ .	X			

⁶ Publicada en La Gaceta N° 192 del 29 de agosto de 1943.

⁷ Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

⁸ Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

⁹ Publicada en La Gaceta N° 65 del 19 de marzo de 1966.

¹⁰ Publicada en el Alcance Nro. 38 a La Gaceta Nro. 120 del 22 de junio del 2006.

¹¹ Publicada en La Gaceta N° 45 del 2 de marzo de 1984.

Presupuesto Extraordinario # 4-2015

REQUISITOS ³	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
8. El documento presupuestario fue aprobado ¹² por la instancia interna competente ¹³ , conforme con lo establecido en la Ley General de la Administración Pública (LGAP), No 6227 (especialmente en los artículos 70 y 129 y siguientes).	X			Se anexa el acuerdo correspondiente.

Además, certifico que se ha verificado el cumplimiento razonable de todos los aspectos del bloque de legalidad que le aplican a la institución en materia de presupuesto y del contenido incluido en el documento presupuestario, entre ellos los que se detallan en el anexo “Algunos aspectos importantes sobre el bloque de legalidad que deben cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones de los entes y órganos sujetos a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República”.

Esta certificación la realizo a las 11:30 horas del día 4 de noviembre del año 2015.

Firma:

Nombre: Giselle Monge Flores

Puesto: ASESORA ESTRATÉGICA, con Recargo

Gerencia del Departamento Desarrollo Estratégico

¹² Dicha aprobación deberá constar en la transcripción del acuerdo de la instancia competente, la cual deberá incluirse como anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello.

¹³ Corresponde al superior jerárquico, unipersonal o colegiado del órgano o ente, quien ejerce la máxima autoridad, según lo establecido en la legislación vigente.